



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NO. CGE-OIC-SECULT-049/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 05 de febrero de 2025.
ASUNTO: INFORME FINAL DE AUDITORÍA.


MTRO. MARIO GARCÍA VALDEZ
SECRETARIO DE CULTURA
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación con la **Orden de Auditoría con clave F-1, denominada Financiera**, de fecha 29 de agosto de 2024 y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción I, inciso d); 29 fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; conforme al Programa Anual de Trabajo 2024; se adjunta el Informe Final de la Auditoría practicada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura a su digno cargo, en el cual se presentan con detalle las recomendaciones realizadas, mismas que se precisan en al acta de preconfronta que previamente le fue enviada.

Enfatizando que, este Órgano Interno de Control, dará seguimiento a las recomendaciones generales sugeridas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
"2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"


POTOSÍ CULTURA
PARA LOS POTOSINOS GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 SECRETARÍA DE CULTURA
05 FEB 2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.C.P. Archivo / Minutario.
L'AGLS / LAGR.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA

Número de Auditoría Financiera: F-1

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Cultura.
Área Auditada:	Dirección Administrativa.
Titular:	Mtro. Mario García Valdez (superior jerárquico).
Tipo de Auditoría:	Financiera.
Oficio de orden:	CGE-OIC-SECULT-243/2024.
Período Revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de Inicio:	12 de septiembre de 2024.
Fecha de Conclusión:	05 de febrero de 2025.
Contralora Interna:	Lic. Ana Gabriela Liceaga Soria.
Monto Fiscalizado:	\$ 3,984,508.91
Monto Observado:	\$ 3,850.00

I.- ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción I, inciso d), 29 fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2024, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio **CGE-OIC-SECULT-243/2024**. Una vez recibida la documentación en este Órgano Interno de Control, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto al C.P. Luis Armando González Rodríguez.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.- 1. PERÍODO

Se inicia Auditoría Financiera a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, con fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2024, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.- 2. OBJETIVO

Verificar la correcta aplicación de los recursos públicos y propios en el rubro de gastos y/o erogaciones, con la finalidad de determinar si se han realizado conforme a las reglas y normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables dentro del ejercicio fiscal 2023.

II.- 3. ALCANCE

La Auditoría Financiera practicada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, se realizó con la finalidad de verificar si, en el marco de la gestión de sus actividades e información correspondiente a un proceso y/o asunto, resulta conformes al cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, programas, reglas, manuales y guías que le son aplicables.

El trabajo de la presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, así como con el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. - RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda el seguimiento y fortalecimiento de cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro así como a la consecución de las metas establecidos en la leyes y reglamentos aplicables; referente a los Manuales de Organización y Procedimientos, es necesario mantenerlos actualizados, tomando en consideración las disposiciones y criterios emitidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en la Guía Técnica para la elaboración de los mismo; así como



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

dar cumplimiento a los sistemas contables, respaldo de facturas que comprueben las operaciones de viáticos de los eventos inherentes a los programas establecidos. Lo anterior, de conformidad al artículo 44 fracciones V, VII, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 6 fracción XIII y 9 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Adicionalmente, se hace de conocimiento que, este Órgano Interno de Control, se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente, Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas, por lo cual, en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No omito mencionar que, las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES:

A continuación, se adjunta a este mismo documento, la cédula derivada de la Auditoría Financiera en cuestión.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES	
TIPO DE AUDITORÍA:	FINANCIERA	NÚMERO:	F-1
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	FECHA DE ELABORACIÓN:	ene-25
Nº.	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESULTADO-ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC	
1	NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA: Artículo 41 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	El ente auditado cumple con la información solicitada al presentar copia simple de nombramiento, expedido por el Lic. Noé Lara Enriquez, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, fechado el 15 de octubre de 2021, en el que establece que "con fundamento en el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, el C. Gobernador Constitucional del Estado, ha tenido a bien nombrar como Director Administrativo en la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí" al C. Carlos Aguayo Castillo.	
2	MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA: Artículo 11, 27 y 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; apartado III Políticas Generales de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; 8 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura.	El ente auditado presenta archivo digital, en formato PowerPoint, del Manual de Organización de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura de fecha marzo de 2023; sin embargo, no contiene la autorización, ni las firmas correspondientes. No presenta Manual de Procedimientos.	
3	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA: Artículo 11, 18, 23 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 2 y 6 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura.	El ente auditado cumple con la información solicitada al presentar fotocopia simple del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado el martes 18 de septiembre de 2018, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	
4	PÓLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS CON LA DOCUMENTACIÓN DEL SOPORTE ORIGINAL DE LOS GASTOS Y PAGOS EFECTUADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL PERIODO RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2023. ASIMISMO, SE SOLICITÓ INFORMACIÓN ADICIONAL CON OFICIONÚMERO CGE-OIC-SEGULT-329/2024. REQUIRIENDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE XANTOLO EN TU CIUDAD 2023: Artículos 26, 41 fracción XVIII y 44 fracciones V, VII, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 6 fracción XIII y 9 fracciones I, II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	El ente auditado cumple con la información solicitada al presentar Anexo a la solicitud 4, con la siguiente respuesta: "se pone a disposición las pólizas de ingresos y egresos y su soporte original que se encuentra en resguardo en el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa"; presenta en forma física siete carpetas panorámicas de la comprobación "Xantolo Vive en tu Ciudad 2023 (estatal)", de las comprobaciones presentadas a la Secretaría de Finanzas, en la Carpeta 1, se anexa las comprobaciones folio: COM-XANTOLO-001, COM-XANTOLO-002, folio COM-XANTOLO-003, folio COM-XANTOLO-004, folio COM-XANTOLO-005, folio COM-XANTOLO-006, folio COM-XANTOLO-007; Carpeta 2, comprobaciones folio: COM-XANTOLO-008, folio COM-XANTOLO-009, folio COM-XANTOLO-010, folio COM-XANTOLO-011; Carpeta 3, comprobación folio COM-XANTOLO-012; Carpeta 4, comprobación folio: COM-XANTOLO-013; Carpeta 5, comprobaciones folio: COM-XANTOLO-014, folio COM-XANTOLO-015, folio COM-XANTOLO-016, folio COM-XANTOLO-017; Carpeta 6, comprobaciones folio COM-XANTOLO-018, folio COM-XANTOLO-019, folio COM-XANTOLO-020; Carpeta 7, comprobaciones folio COM-XANTOLO-021, folio COM-XANTOLO-022, folio COM-XANTOLO-023, folio COM-XANTOLO-024, folio COM-XANTOLO-026.	




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

<p>5 ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023: Artículo 26 y 44 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 6 fracción XIII, 9 fracción I y 44 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>El ente auditado cumple con la información requerida al presentar el Anexo a la solicitud 5 con la siguiente respuesta: "La Secretaría de Cultura no presenta Estados Financieros por ser un organismo Centralizado de la Secretaría de Finanzas".</p>
<p>6 ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS INGRESOS Y DE AQUELLOS RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023: Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 9 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>El ente auditado cumple con la información solicitada al presentar archivo digital, en formato PDF, de los Estados de Cuenta Bancarios siguientes: Cuenta de Inversión y Gasto Corriente.- BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, a favor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí Secretaría de Cultura, con detalle de movimientos realizados del 06 al 31 de marzo, abril, mayo, junio, julio agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023. Cuenta de Gasto Corriente, expedidos por Banco Mercantil del Norte. S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, cuenta número 0064257331 de los meses de enero y febrero; expedidos por BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, cuenta número 0120096326 de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2024.</p>
<p>7 PRESUPUESTO AUTORIZADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL INDICANDO SI EL RECURSO ES DE ORIGEN ESTATAL O FEDERAL, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2023: Artículos 26, 41 bis fracción XVII y 44 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 6 fracciones III, VIII y XII, 7 fracciones I, II y XV, 8 fracciones IV, X y XII y 9 fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>El ente auditado cumple con lo requerido al presentar archivo digital, en formato PDF, del presupuesto autorizado y ejercido del ejercicio 2023.</p>

De lo anterior, se desprende que, mediante Acta de Preconfronta, notificada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, el día veintinueve de enero de la presente anualidad, en lo referente a las observación señalada con el número **4 (Pólizas de Ingresos y Egresos con la documentación del soporte original de los gastos y pagos efectuados de las cuentas bancarias del período relativo al ejercicio fiscal 2023; así mismo, la información adicional, solicitada mediante con oficio número CGE-OIC-SECULT-329/2024, requiriendo la documentación comprobatoria de "Xantolo en tu Ciudad 2023")**, se tiene por **NO SOLVENTADA**; por lo que, a partir de la recepción del presente Informe Final de Auditoría, se concede un **término de 10 días hábiles**, a fin de que se presente la documentación que se considere pertinente para la solventación de la misma, en lo que respecta a las pólizas de diario 88 por la cantidad de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) y 194 por la cantidad de \$1,350.00 (mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N) de fecha 26 y 31 de octubre de 2023 a favor de: Jaime Alberto Escareño Barrera e Ignacio Hernández Velázquez, respectivamente.

ATENTAMENTE


LIC. ANA GABRIELA LICEAGA SORIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
"2025, AÑO DE LA INNOVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO"